Oficio: 035

Yopal, 23 de junio de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
ATN: ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO
Supervisora contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025
Mitú, Vaupés

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA – REGIONAL VAUPÉS*".

Asunto: Solicitud de cobro parcial No. 2 para el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ**, interventor designado para realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 de 2025, cuyo objeto es "*Contratar la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA Regional Vaupés"*; me permito presentar ante la Supervisión la solicitud de trámite para el pago correspondiente al Cobro Parcial No. 2 para el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025.

La presente solicitud se sustenta en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ durante el periodo evaluado, en el cual se desarrollaron las actividades de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 de 2025, evidenciando el avance correspondiente que dio lugar a la aprobación del segundo pago parcial del contrato objeto de interventoría.

En este sentido, se adjunta el informe de Interventoría debidamente soportado, junto con la documentación requerida, incluyendo los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos contractualmente, con el fin de que se realice la revisión y trámite correspondiente para la aprobación del pago.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente adelantar las gestiones necesarias para la aprobación y pago del cobro Parcial No. 2 correspondiente al 30% del valor total del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025 equivalente a **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($59.996.081,40)**, de conformidad con lo establecido en los estudios previos definitivos.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ
NIT. 902.019.545-8
R/L Angel Yecid Pedraza Rodríguez
C.C. No. 1.118.561.236 de Yopal

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjemorenm	JUAN ELICIO MORENO MENESES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-097-	SENA REGIONAL VAUPES-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	24/12/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5825 de fecha 2025-06-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	27025	**Fecha Registro:**	2025-12-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-097-000000 SENA REGIONAL VAUPES-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	199.986.938,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	199.986.938,00	**Saldo x Obligar:**	199.986.938,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902019545	**Razón Social:**	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7838033	**Nombre:**	JHON JAIRO AGUDELO RINCON	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL VAUPES

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8714406	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-12-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Propios	27	CSF		199.986.938,00	0,00		
					Total:	199.986.938,00	0,00	199.986.938,00	199.986.938,00

Objeto:	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES: Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias sede Cuervo

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-097-000000	SENA REGIONAL VAUPES-DIRECCION REGIONAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-28	199.986.938,00	199.986.938,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Erika Mabel Aguilar Machado
Fecha: 2025.12.24 15:05:59 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101008839	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2025	22	12	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	NIT: 902.019.545-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 NRO. 22 - 54	YOPAL, CASANARE	3103341269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA 15 # 6-176 SAN JOSE	MITU, VAUPES	5642223

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CO1.PCCNTR.8714406 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORIA PRA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, TRAMITES Y OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA - REGIONAL VAUPEZ

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	31/12/2027	$39,997,387.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	31/12/2028	$29,998,040.70
CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2025	30/06/2026	$39,997,387.60

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DURAN ANTOLINEZ GERMAN	70052380-1	25.00
ROA BERNAL JHON ALEXANDER	86052134	75.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****385,235.00	$ *******8,000.00	$ ******74,714.00	$ **********467,949.00	$ ******109,992,815.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101008839

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101008839	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2025	22	12	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	NIT: 902.019.545-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 18 NRO. 22 - 54		YOPAL, CASANARE	3103341269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AVENIDA 15 # 6-176 SAN JOSE		MITU, VAUPES	5642223

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Ganas | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****385,235.00	$ *******8,000.00	$ ******74,714.00	$ **********467,949.00	$ ******109,992,815.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11020550853429 (3900) 000000467949 (96) 20261222

REFERENCIA PAGO:
1102055085342-9

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101008839, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en YOPAL a los 29 días del mes de DICIEMBRE de 2025

57-44-101008839

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66766197

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	29/12/2025	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador: CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU — **NIT/CC** 902019545

Suma de: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.******

Pagador: ANDERSON MANJARRES CRIADO — **NIT/CC** 1006558475

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #596440355

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101008839-0-1	$385.235,11	$8.000,00	$74.714,67	$0,00	$467.949,78

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$467.949,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,78

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00
Tarjeta: $0,00
Otro: $0,00
Total: **$467.949,00**
Cajero: PAGUESTADO

Transacción: 17781159

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101008839	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2026	22	12	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	NIT: 902.019.545-8	CR 18 NRO. 22 - 54	YOPAL, CASANARE	3103341269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.034-1	AVENIDA 15 # 6-176 SAN JOSE	MITU, VAUPES	5642223

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CO1.PCCNTR.8714406 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORIA PRA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, TRAMITES Y OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA - REGIONAL VAUPEZ

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(385,235.00)	$ *****(8,000.00)	$ ****(74,714.00)	$ *********(467,949.00)	$ ****(109,992,815.90)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

57-44-101008839

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101008839	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2026	29	12	2025	00:00	07	01	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	NIT: 902.019.545-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 NRO. 22 - 54	YOPAL, CASANARE	3103341269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA 15 # 6-176 SAN JOSE	MITU, VAUPES	5642223

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CO1.PCCNTR.8714406 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORIA PRA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, TRAMITES Y OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA - REGIONAL VAUPEZ

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2025	07/01/2028	$39,997,387.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2025	07/01/2029	$29,998,040.70	
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2025	07/07/2026	$39,997,387.60	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****385,235.00	$ *******8,000.00	$ ******74,714.00	$ **********467,949.00	$ ******109,992,815.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101008839

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101008839	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2026	29	12	2025	00:00	07	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	NIT: 902.019.545-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 NRO. 22 - 54	YOPAL, CASANARE	3103341269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA 15 # 6-176 SAN JOSE	MITU, VAUPES	5642223

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CO1.PCCNTR.8714406 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORIA PRA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, TRAMITES Y OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA - REGIONAL VAUPEZ

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2025	07/02/2028	$39,997,387.60	$39,997,387.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2025	07/01/2029	$29,998,040.70	
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2025	07/07/2026	$39,997,387.60	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, TIEMPO DE SUSPENSION DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTTA EL 01 FEBRERO DE 2026 CON REANUDACION DE ACTIVIDADES A PARTIR DEL 02 DE FEBRERO DE 2026
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******109,992,815.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101008839

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101008839	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2026	29	12	2025	00:00	07	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	NIT: 902.019.545-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 NRO. 22 - 54	YOPAL, CASANARE	3103341269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA 15 # 6-176 SAN JOSE	MITU, VAUPES	5642223

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CO1.PCCNTR.8714406 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORIA PRA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, TRAMITES Y OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA - REGIONAL VAUPEZ

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2025	07/02/2028	$39,997,387.60	$39,997,387.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2025	07/02/2029	$29,998,040.70	$29,998,040.70
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2025	07/07/2026	$39,997,387.60	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, TIEMPO DE SUSPENSION DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTTA EL 01 FEBRERO DE 2026 CON REANUDACION DE ACTIVIDADES A PARTIR DEL 02 DE FEBRERO DE 2026.TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******5,095.00	$ *******4,000.00	$ *******1,728.00	$ **********10,823.00	$ ******109,992,815.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101008839

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66802494

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/01/2026	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	**NIT/CC** 902019545
Suma de:	DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ANGEL YECID PEDRAZA RODRIGUEZ	**NIT/CC** 1118561236
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #204278092	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101008839-1-1	$-385.235,11	$-8.000,00	$-74.714,67	$0,00	$-467.949,78
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101008839-2-1	$385.235,11	$8.000,00	$74.714,67	$0,00	$467.949,78
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101008839-4-1	$5.095,56	$4.000,00	$1.728,16	$0,00	$10.823,72

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$0,78
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$10.823,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,78
APROVECHAMIENTOS	$-0,72

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00

Transacción: 17818385

Total: **$10.823,00**

Cajero: PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101008839	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2026	29	12	2025	00:00	07	06	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	NIT: 902.019.545-8	CR 18 NRO. 22 - 54	YOPAL, CASANARE	3103341269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.034-1	AVENIDA 15 # 6-176 SAN JOSE	MITU, VAUPES	5642223

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CO1.PCCNTR.8714406 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORIA PRA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, TRAMITES Y OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA - REGIONAL VAUPEZ

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2025	07/06/2028	$39,997,387.60	$39,997,387.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2025	07/06/2029	$29,998,040.70	$29,998,040.70
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2025	07/11/2026	$39,997,387.60	$39,997,387.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN PRORROGA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, TIEMPO EN PRORROGA CUATRO (4) MESES. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******73,200.00	$ *******8,000.00	$ ******15,428.00	$ ***********96,628.00	$ ******109,992,815.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101008839

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66802549

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/01/2026	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	**NIT/CC** 902019545
Suma de:	NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ANGEL YECID PEDRAZA RODRIGUEZ	**NIT/CC** 1118561236
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #11229396	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101008839-5-1	$73.200,70	$8.000,00	$15.428,13	$0,00	$96.628,83

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$96.628,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,83

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$96.628,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17818442

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101008839	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2026	29	12	2025	00:00	07	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	NIT: 902.019.545-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 NRO. 22 - 54	YOPAL, CASANARE	3103341269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA 15 # 6-176 SAN JOSE	MITU, VAUPES	5642223

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CO1.PCCNTR.8714406 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORIA PRA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, TRAMITES Y OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA - REGIONAL VAUPEZ

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2025	07/08/2028	$39,997,387.60	$39,997,387.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2025	07/08/2029	$29,998,040.70	$29,998,040.70
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2025	07/01/2027	$39,997,387.60	$39,997,387.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN PRORROGA DEL 03 DE JUNIO DE 2026. TIEMPO DE PRORROGA DOS (2) MESES. TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,764.00	$ *******8,000.00	$ *******8,505.00	$ ***********53,270.00	$ ******109,992,815.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

57-44-101008839

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101008839	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2026	29	12	2025	00:00	07	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU		**NIT: 902.019.545-8**
DIRECCIÓN: CR 18 NRO. 22 - 54	**CIUDAD:** YOPAL, CASANARE	**TELÉFONO:**	3103341269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: AVENIDA 15 # 6-176 SAN JOSE	**CIUDAD:** MITU, VAUPES	**TELÉFONO:**	5642223

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DURAN ANTOLINEZ GERMAN	70052380-1	25.00
ROA BERNAL JHON ALEXANDER	86052134	75.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101008839

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67182030

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/06/2026	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	**NIT/CC** 902019545
Suma de:	CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.******	
Pagador:	YECID PEDRAZA	**NIT/CC** 1118561236
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1749811457	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101008839-6-1	$36.764,72	$8.000,00	$8.505,30	$0,00	$53.270,02

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$53.270,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,02

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$53.270,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18210778

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.8714406 del 2025
TIPO DE CONTRATO	Interventoria
OBJETO	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA Regional Vaupés.
VALOR	**Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($**199.986.938**) M/CTE**.
PLAZO	31 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Mitú – Vaupés en las instalaciones del SENA Regional Vaupés – Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, Sede Cuervo Araoz ubicada en la CRA 7 No. 15-12.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ
CC o NIT.	902019545-8
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA
SUPERVISOR DESIGNADO	ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO
APOYO A LA SUPERVISION DESIGNADO	CLAUDIA MARYEM BORRERO PEREZ – *Profesional Infraestructura* MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO – *Profesional Infraestructura* HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO – *Profesional SST* ANA ROSA GUERRERO BERNAL – *Dinamizadora Ambiental y Energética*

En Mitú, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, entre los suscritos **ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO**, identificada con C.C. No. 1077443694 expedida en Quibdó - Chocó, en calidad de Supervisor y de otra parte, el señor R.L. **DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA,** identificado con NIT, 902019545-8, actuando en nombre propio y en calidad de contratista Representante Legal de CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	27025
Fecha de aprobación de las garantías	29/12/2025
Fecha de inicio	29/12/2025

Fecha de terminación	31/12/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO
Supervisor del Contrato
N° 8714406 de 2025
Correo: eaguilarm@sena.edu.co

DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ
NIT: 902019545-8
Correo: ingeniero.diegoarmando@gmail.com

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado, Profesional Grado 01

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VAUPES - Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, sede San José.			
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ NIT 902019545-8			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8714406 del 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025			
REP. LEGAL.	DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA CC 9.434.928			
SUPERVISOR SENA	ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE.			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE.			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2025			
SUSPENSIÓN NRO. 1	Solicitud correo electrónico del 30 de diciembre de 2025			
PRÓRROGA NRO.	N/ A			
ADICIÓN NRO.	N/ A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	desde el 31 de diciembre de			

	2025 hasta el 1 de febrero de 2026, con reanudación de actividades a partir del 2 de febrero de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2 de junio de 2026

En Mitú, a los 31 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA, R/L de** CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ, NIT 902019545-8, en calidad de contratista; y **ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO**, identificada con C.C. No.1.077.443.694, expedida en Quibdó – Chocó, en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 8714406 del 2025.

Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el 29 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato N° CO1.PCCNTR. 8714406, cuyo objeto es: Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA Regional Vaupés.

Que según lo estipulado en el numeral primero "*Información General*" del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($**199.986.938**) M/CTE**.

Que para amparar la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5825 de 2025 y Compromiso Presupuestal Nro. 27025 del 2025, expedido por el profesional de presupuesto.

Que como plazo de ejecución se establece hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, por lo anterior, el RL DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA - **CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ**, identificado con C.C. No. 9.434.928 de Yopal mediante correo electrónico, del 30 de diciembre de 2025, solicita manera respetuosa la suspensión del mencionado contrato, conforme a lo siguiente:

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA – REGIONAL VAUPÉS*".

Asunto: Solicitud de suspensión No. 1 y prórroga No. 1 para el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025 y CO1.PCCNTR.8496114.

Por tal motivo, se avala suspender temporalmente los contratos de la referencia desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026, con reanudación de actividades a partir del 2 de febrero de 2026.

Se deja constancia que el contrato se encuentra en ejecución y no se le han realizado pagos al contratista.

CONCEPTO TÉCNICO

El Director ***JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN*** - *Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo* mediante comunicación electrónica, de manera respetuosa acepta la suspensión del mencionado contrato conforme a lo indicado por el contratista:

Cordial Saludo, Sr. Corredor

En atención a la comunicación registrada mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual notifica a este despacho "Solicitud de suspensión No. 1 y prórroga No. 1 para el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025 y Contrato de Consultoría No.CO1.PCCNTR.8496114 de 2025; y una vez analizados los argumentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Se reconoce que las circunstancias descritas corresponden a hechos externos, sobrevinientes y no imputables al contratista, asociados a limitaciones logísticas, operativas e institucionales propias del cierre de vigencia en el municipio de Mitú y en el departamento del Vaupés, las cuales inciden de manera directa en el normal desarrollo del contrato de consultoría intervenido y, en consecuencia, en la ejecución del contrato de interventoría, dada la relación funcional y dependiente existente entre ambos.

Así mismo, se constata que dichas circunstancias afectan la posibilidad real y efectiva de adelantar las actividades propias de la interventoría, al no existir durante el periodo solicitado condiciones operativas ni actividades contractuales suficientes que permitan ejercer un seguimiento integral, oportuno y eficiente.

Desde el punto de vista jurídico, la solicitud se encuentra debidamente sustentada en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 45 del Decreto 1082 de 2015, normas que facultan la suspensión contractual cuando se presenten situaciones que impidan la ejecución normal del contrato, con el fin de evitar perjuicios a las partes y salvaguardar el interés público; por tanto se autoriza la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025 desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026, con reanudación de actividades a partir del 2 de febrero de 2026.

No obstante, lo anterior, y atendiendo a criterios de razonabilidad, planeación contractual y necesidad del servicio, esta Supervisión considera procedente **autorizar la suspensión temporal y la prórroga del contrato de** interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025, **únicamente por un término máximo de cuatro (4) meses**, contados a partir de la fecha de inicio de la suspensión que se formalice mediante el acta respectiva, en concordancia con la reprogramación aprobada para el contrato de consultoría intervenido.

Agradezco su atención,

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender de manera temporal del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025 desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026, con reanudación de actividades a partir del 2 de febrero de 2026 y la prórroga del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025, **únicamente** por un término máximo de cuatro (4) meses.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado, Profesional Infraestructura Grado01
Revisó: Claudia Maryem Borrero Pérez – Profesional Infraestructura
Revisó: Milton Harry Valencia Sarmiento – Profesional Infraestructura
Revisó: Hanie Johana Viafara Trujillo – Profesional SST
Revisó: Ana Rosa Guerrero Bernal – Dinamizadora Ambiental y Energética
Aprobó: Jhon Jairo Agudelo Rincón - Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE REANUDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8714406 del 2025
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
OBJETO	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA Regional Vaupés.
VALOR DEL CONTRATO	Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 2 de junio de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Mitú – Vaupés en las instalaciones del SENA – Regional Vaupés – Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, Sede Cuervo Araoz
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ NIT 902019545-8 R/L: DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA CC 9.434.928
SUPERVISOR DESIGNADO	ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO – Profesional G01 – Infraestructura - Regional Vaupés.
APOYO A LA SUPERVISION DESIGNADO	CLAUDIA MARYEM BORRERO PEREZ – Profesional Infraestructura MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO – Profesional Infraestructura

En Mitú, a los 02 días del mes de febrero de 2026, se reunieron DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA con CC 9.434.928, R/L de CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ - NIT 902019545-8, en calidad de contratista; y ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO, identificada con C.C. No.1.077.443.694, expedida en Quibdó – Chocó, en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato CO1.PCCNTR. 8714406 del 2025, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes :

Fecha de inicio	17/12/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Fecha de suspensión	29/12/2025
Fecha de reanudación	02/02/2026
Fecha de terminación actualizada	04/02/2026
Fecha/tiempo de prórroga	02 de febrero de 2026 / Cuatro (04) meses
Nueva Fecha de terminación	04/06/2026

CONSIDERACIONES

Que el 29 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 8714406, cuyo objeto es: Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA Regional Vaupés.

Que según lo estipulado en el numeral primero "*Información General*" del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE**.

Que para amparar la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5825 de 2025 y Compromiso Presupuestal Nro. 27025 del 2025, expedido por el profesional de presupuesto.

Que como plazo de ejecución se establece hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, por lo anterior, el interventor **CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ**, RL DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA C.C. No. 9.434.928 de Yopal, mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2025, solicita de manera respetuosa la suspensión del mencionado contrato, conforme a lo siguiente:

Asunto: Solicitud de suspensión No. 1 y prórroga No. 1 para el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025 y CO1.PCCNTR.8496114.

Por tal motivo, se avala suspender temporalmente los contratos de la referencia desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026, con reanudación de actividades a partir del 2 de febrero de 2026.

Conforme a los antecedentes contractuales, se tiene que el contrato fue suspendido el veintinueve (29) de enero de 2025, encontrándose vigente un plazo contractual cuya fecha de terminación inicial estaba establecida para el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, razón por la cual, al momento de la suspensión, restaban por ejecutar dos (2) días calendario.

Levantada la suspensión, el contrato fue reanudado a partir del dos (2) de febrero de 2026, de manera que, de agotarse exclusivamente el plazo pendiente de ejecución, la fecha de terminación contractual se fijaría para el cuatro (4) de febrero de 2026.

No obstante, lo anterior, y en atención a la necesidad de garantizar la correcta, completa y oportuna ejecución del objeto contractual, así como al desarrollo integral de las actividades aún pendientes, se considera jurídicamente viable y procedente avalar una prórroga del plazo contractual por un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de reinicio del contrato.

En consecuencia, con la suscripción de la correspondiente prórroga, la nueva fecha de terminación del contrato se establece para el cuatro (4) de junio de 2026, sin que ello implique modificación alguna de las demás condiciones contractuales inicialmente pactadas.

Se deja constancia que el contrato se encuentra en ejecución y no se le han realizado pagos al contratista.

CONCEPTO TÉCNICO

El Director ***JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN*** - Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo mediante comunicación electrónica, de manera respetuosa acepta la suspensión del mencionado contrato conforme a lo indicado por el contratista:

Cordial Saludo, Sr. Corredor

En atención a la comunicación registrada mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual notifica a este despacho "Solicitud de suspensión No. 1 y prórroga No. 1 para el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025 y Contrato de Consultoría No.CO1.PCCNTR.8496114 de 2025; y una vez analizados los argumentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Se reconoce que las circunstancias descritas corresponden a hechos externos, sobrevinientes y no imputables al contratista, asociados a limitaciones logísticas, operativas e institucionales propias del cierre de vigencia en el municipio de Mitú y en el departamento del Vaupés, las cuales inciden de manera directa en el normal desarrollo del contrato de consultoría intervenido y, en consecuencia, en la ejecución del contrato de interventoría, dada la relación funcional y dependiente existente entre ambos.

Así mismo, se constata que dichas circunstancias afectan la posibilidad real y efectiva de adelantar las actividades propias de la interventoría, al no existir durante el periodo solicitado condiciones operativas ni actividades contractuales suficientes que permitan ejercer un seguimiento integral, oportuno y eficiente.

Desde el punto de vista jurídico, la solicitud se encuentra debidamente sustentada en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 45 del Decreto 1082 de 2015, normas que facultan la suspensión contractual cuando se presenten situaciones que impidan la ejecución normal del contrato,

con el fin de evitar perjuicios a las partes y salvaguardar el interés público; por tanto, se autoriza la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025 desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026, con reanudación de actividades a partir del 2 de febrero de 2026.

No obstante, lo anterior, y atendiendo a criterios de razonabilidad, planeación contractual y necesidad del servicio, esta Supervisión considera procedente **autorizar la suspensión temporal y la prórroga del contrato de interventoría** No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025, **únicamente por un término máximo de cuatro (4) meses**, contados a partir de la fecha de inicio de la suspensión que se formalice mediante el acta respectiva, en concordancia con la reprogramación aprobada para el contrato de consultoría intervenido.

Agradezco su atención,

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025, a partir del 2 de febrero de 2026.

SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es 4 de junio de 2026.

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado, Profesional Infraestructura Grado01
Revisó: Claudia Maryem Borrero Pérez – Profesional Infraestructura
Revisó: Milton Harry Valencia Sarmiento – Profesional Infraestructura
Aprobó: Jhon Jairo Agudelo Rincón - Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8496114 **DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8714406 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/12/2025
OBJETO	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA Regional Vaupés.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ
CC o NIT	902.019545-8
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL YECID PEDRAZA RODRIGUEZ
CC o NIT	1.118.561.236 de Yopal
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Mitú – Vaupés en las instalaciones del SENA Regional Vaupés – Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, Sede Cuervo Araoz ubicada en la CRA 7 No. 15-12.
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia, tomado a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE**
ADICION No. 1	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA/TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	29 /12/2025 – Treinta y cinco (35) días calendario
FECHA DE REINICIO No. 01	02/02/2026
FECHA/ TIEMPO PRÓRROGA No. 01	04/02/2026 – Cuatro (4) meses
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No. 1	04/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRESENTA ACTA DE PRORROGA No. 02	Agosto 04 de 2026 Dos (2) meses de prorroga

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según el avance del contrato objeto de interventoría, hasta llegar al 90% del valor del contrato. En tal sentido, y para efectos de las actas parciales, el contratista deberá allegar al supervisor del contrato: • Registro presupuestal – RP de la vigencia • Pólizas vigentes a la fecha de pago. • Acto de aprobación de pólizas vigente. • Acta de Inicio, Suspensiones, Reinicios, Prorrogas, Adiciones, Modificaciones (si aplican para la fecha de pago). • Acta de Recibo Parciales. • Informe de Interventoría y/o supervisor • Certificación del personal mínimo requerido se encuentra verificado por la supervisión. • Certificación de cumplimiento expedida por el interventor o Supervisor (según corresponda). • Declaración del ingreso Básico de cotización – IBC para liquidar aportes de seguridad social – Persona jurídica. • Soporte de pago de seguridad social y riesgos laborales. - Persona jurídica: (consolidado de pago). Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012; art. 03 del decreto 723 de 2013. - Persona Natural: De acuerdo con lo establecido en el art. 23 del decreto 1703 de 2002, sentencia 13707 de 2004 de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012, art. 03 de decreto 723 de 2013. • Certificación bancaria (para el caso de anticipos de debe manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del contrato, a nombre del contratista y que genera rendimientos financieros). • Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de

	facturación. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. • Fotocopia del documento de identidad. • Rut. **PAGO FINAL (10%)** Deberá entregar la siguiente documentación: • Contrato • Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP de la vigencia • Registro presupuestal – RP de la vigencia • Pólizas vigentes a la fecha de pago. • Acto de aprobación de pólizas vigente. • Acta de Inicio, Suspensiones, Reinicios, Prorrogas, Adiciones o Modificaciones (si aplican para la fecha de pago). • Actas de terminación. • Acta de Liquidación • Informe final de Interventoría y/o supervisor • Certificación de cumplimiento expedida por el interventor o Supervisor (según corresponda). • Declaración del ingreso Básico de cotización – IBC para liquidar aportes de seguridad social – Persona jurídica. • Soporte de pago de seguridad social y riesgos laborales. - Persona jurídica: (consolidado de pago). Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012; art. 03 del decreto 723 de 2013. - Persona Natural: De acuerdo con lo establecido en el art. 23 del decreto 1703 de 2002, sentencia 13707 de 2004 de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012, art. 03 de decreto 723 de 2013. • Certificado del ministerio del trabajo • Certificación bancaria (para el caso de anticipos de debe manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del contrato, a nombre del contratista y que genera rendimientos financieros). • Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de

	2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. • Certificación del personal mínimo requerido se encuentra verificado. • Fotocopia del documento de identidad. • Rut. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. PARÁGRAFO: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II y aprobadas para el pago. NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	Informe para prórroga No. 2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/04/2026 al 28/05/2026

1.1. Garantías contractuales

Póliza de conformidad con la minuta del contrato – Anexo 0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	30 de diciembre 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	22 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2027	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	22 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	22 de diciembre 2025	30 de junio de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de inicio firmada el 29 de diciembre de 2025 – Anexo 1 y 2

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839		
CERTIFICADO O ANEXO	1 y 2		
FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de enero de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de enero de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de julio de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2025 y acta de reanudación del 02 de febrero de 2026 – Anexo 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839		
CERTIFICADO O ANEXO	3 y 4		
FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de febrero de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de enero de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de julio de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de prórroga de fecha 02 de febrero de 2026 – Anexo 2

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839		
CERTIFICADO O ANEXO	3 y 4		
FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de junio de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de junio de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de noviembre de 2026	$ 39.997.387,60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	Durante el periodo evaluado, la interventoría ejerció el seguimiento técnico, administrativo y de control al contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 del 2025, verificando que los productos correspondientes a la primera fase fueran elaborados y entregados conforme a los requisitos de calidad establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta aprobada. Actualmente se está trabajando en la segunda fase.	- Informe de interventoría correspondiente al periodo de pago de la Fase 1 - Conceptos técnicos de revisión y aprobación de los productos entregados - Actas de seguimiento y/o comités técnicos realizados - Soportes documentales de los entregables revisados (cronograma, plan de trabajo, diagnóstico, zonificación y esquema básico) - Solicitud de pago avalada por la interventoría
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	La interventoría verificó que la ejecución del contrato de consultoría se desarrollara conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la oferta presentada por el consultor y	- Conceptos técnicos de aprobación de productos de la Fase 1. - Comunicaciones u observaciones emitidas a Supervisión.

	aceptada por la entidad, realizando la revisión y validación de los productos correspondientes a la Fase 1 y actualmente Fase 2. Se constató que los documentos entregados cumplieran con los criterios técnicos, metodológicos y de alcance definidos en la propuesta, así como con los lineamientos establecidos en los documentos del proceso de contratación.	- Documentos entregados por el consultor debidamente revisados y aprobados.
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	La interventoría gestionó y realizó la constitución y entrega oportuna de las garantías exigidas en el contrato, conforme a lo establecido en los estudios previos y documentos del proceso de contratación, dentro del plazo señalado.	- Pólizas de garantía expedidas. - Certificado de aprobación de garantías emitido por la entidad - Soporte de radicación y/o entrega de las garantías a la Supervisión.
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	La interventoría ha garantizado el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en la oferta presentada.	- Oferta económica presentada por la interventoría - Contrato suscrito con valores pactados - Actas parciales de pago tramitadas conforme a los porcentajes establecidos
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	La interventoría ha actuado con lealtad, transparencia y buena fe en el desarrollo del contrato, garantizando una gestión oportuna y diligente en cada una de las etapas contractuales. En el marco de la ejecución de la Fase 1 y actual Fase 2 del contrato de consultoría, se realizaron revisiones técnicas dentro de los tiempos establecidos, emitiendo observaciones claras y	- Comunicaciones remitidas al consultor con observaciones y tiempos de respuesta. - Actas de seguimiento y/o comités técnicos. - Aprobación y radicación de entregables dentro de los plazos establecidos. - Solicitud de pago tramitada sin retrasos.

	oportunas, y efectuando el seguimiento correspondiente hasta la aprobación de los productos, evitando retrasos injustificados en el desarrollo del contrato.	
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	La interventoría presentó la facturación correspondiente conforme a la normatividad vigente, asegurando que la misma estuviera debidamente validada y en concordancia con los requisitos exigidos para el trámite de pago, conforme a la Fase 1.	- Factura electrónica validada por la DIAN
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	La interventoría atendió oportunamente los requerimientos de información y/o aclaración formulados por la entidad, dando respuesta dentro de los plazos establecidos y suministrando la información completa y pertinente.	- Comunicaciones de respuesta a requerimientos - Correos electrónicos y/o oficios radicados
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta	La interventoría ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, presentando los soportes requeridos como requisito para el trámite de pago.	- Planillas de pago de seguridad social (PILA). - Certificación suscrita por el representante legal y contador del consorcio.

obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	La interventoría ha garantizado el manejo reservado de la información técnica, administrativa y contractual del proyecto, evitando su divulgación no autorizada y asegurando su uso exclusivo para el cumplimiento del objeto contractual.	- Control de acceso y manejo de la información del proyecto - Comunicaciones oficiales gestionadas a través de canales institucionales
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del contrato; no obstante, la interventoría ha realizado seguimiento permanente para identificar y reportar oportunamente cualquier eventualidad.	N/A
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A

deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias		
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Conocer a cabalidad y darles cumplimiento a los estudios previos, al Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, al pliego de condiciones, la propuesta, y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia de la consultoría	La interventoría ejecutó sus actividades conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, pliego de condiciones y propuesta aprobada, verificando su aplicación en el seguimiento al contrato de consultoría durante la Fase 1 y actualmente Fase 2.	Informe de interventoría
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	N/A	N/A
Obligaciones de carácter administrativo del contratista interventor		
Mantener al día la documentación que se requiera para la ejecución del contrato de interventoría.	La interventoría mantuvo actualizada la documentación técnica, administrativa y contractual del proyecto durante la ejecución de la Fase 1 y actualmente Fase 2.	- Actas, comunicaciones y soportes documentales organizados
Abstenerse de emitir decisiones, o realizar actuaciones, que comprometan la responsabilidad y voluntad contractual y/o administrativa de la entidad.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A

Coordinar con la entidad contratante y la supervisión del contrato, las actividades que sean necesarias para ejecutar el debido seguimiento, control y vigilancia del contrato objeto de la interventoría, así como de las actividades inherentes a la interventoría.	La interventoría coordinó de manera permanente con la supervisión las actividades necesarias para el seguimiento y control del contrato de consultoría, especialmente durante la ejecución de la Fase 1 y actualmente Fase 2.	- Informe de interventoría y entregables aprobados.
Definir juntamente con la entidad y el contratista del contrato objeto de la interventoría el cronograma de actividades para la ejecución de las actividades de interventoría en los aspectos administrativos.	La interventoría participó en la definición y validación del cronograma de actividades, en coordinación con la entidad y el consultor, asegurando su coherencia con los hitos de la Fase 1 y Fase 2.	Cronograma aprobado del contrato de consultoría
Organizar la información y documentos de manera ordenada y foliada, así como la correspondencia enviada y recibida, que sean generados durante la ejecución de las actividades de interventoría, conforme a los parámetros aplicables según lo establecido en la Ley 594 de 200 “Ley General de Archivo” o por las normas que la modifiquen a adicionen.	La interventoría organizó y mantuvo la documentación generada durante la ejecución contractual de manera ordenada.	- Carpeta contractual organizada - Registro de correspondencia enviada y recibida
Participar de manera directa, con el personal requerido, en aquellos comités que para tal efecto sean definidos por la entidad contratante, y que sean requeridos para la correcta ejecución del contrato objeto de la interventoría.	La interventoría participó activamente, con el personal requerido, en los comités y espacios de seguimiento definidos por la entidad durante la ejecución de la Fase 1 y actualmente Fase 2.	Actas de comités y/o reuniones

Atender de manera directa los requerimientos que para tal efecto formule la entidad contratante sobre la ejecución del contrato de interventoría.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Coadyuvar a la entidad contratante en la contestación de las PQRSFs que sean recibidas por esta y que provengan de ciudadanos, veedurías ciudadanas, entidades y organismos de control y con funciones jurisdicciones según el caso, en los términos de tiempo que para tal efecto disponga la entidad contratante, en lo que respecta a la ejecución del contrato de interventoría y de situaciones particulares del contrato objeto de la interventoría.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Mantener informada a la entidad, a través de los respectivos canales que para tal efecto disponga esta de la ejecución del contrato de interventoría.	La Interventoría ha remitido oficios e informe con el fin de mantener informada a la entidad sobre la ejecución del contrato.	- Oficios e informes radicados por la Interventoría.
Cumplir a cabalidad con los permisos, y/o autorizaciones que le sean aplicables al contrato de interventoría en materia ambiental, urbanística, local, departamental, nacional, minera y demás. Para la ejecución de éste.	N/A	N/A
Velar por los derechos e intereses de la entidad contratante, esto es, coadyuvar	La interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo y financiero al	Informes de interventoría

en las actividades que impidan un mayor costo o riesgo a la entidad contratante, de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	contrato de consultoría, identificando y gestionando oportunamente riesgos en caso de presentarse.	
Estudiar y emitir concepto respecto de los cambios de especificaciones técnicas de las actividades (ALCANCE) y obligaciones del contrato objeto de la interventoría que sean requeridos para la correcta ejecución del mismo.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo.	N/A
Exigir al contratista de la consultoría la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para su respectiva revisión y aprobación: documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, cronograma de trabajo, Plan de Manejo Ambiental, y seguridad y salud en el trabajo y plan detallado de trabajo.	La Interventoría revisó y aprobó la documentación requerida conforme al cronograma de actividades del contrato de Consultoría.	- Cronograma de actividades aprobado. - Equipo de trabajo revisado y aprobado. - Plan de trabajo aprobado. - Informe de diagnóstico aprobado.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de consultoría y/o realizados por el contratista de consultoría.	La interventoría realizó la aprobación de todos los entregables de la Fase 1 del contrato de consultoría.	- Entregables FASE 1 del contrato de consultoría.
El CONTRATISTA preparara y presentara los Informes sobre la ejecución del contrato con la oportunidad y periodicidad solicitada (mensual - semanal) por el supervisor.	La interventoría presentó los informes conforme la periodicidad requerida entre las partes.	- Informe de Interventoría para pago FASE 1.
La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato	La interventoría verificó la expedición y vigencia de las pólizas del contrato de consultoría, validando el	- Pólizas expedidas por el contratista del contrato de Consultoría.

de consultoría para posterior aprobación de la entidad.	cumplimiento de los amparos, valores asegurados y condiciones contractuales, para su posterior aprobación por la entidad.	
Suministrar y mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el interventor requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.	La interventoría garantizó la disponibilidad del personal profesional requerido para la ejecución del contrato. Durante el periodo, se realizaron tres (3) cambios de profesionales, los cuales fueron tramitados y aprobados previamente por la supervisión, cumpliendo con los perfiles y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	- Hojas de vida del personal vinculado - Solicitudes de cambio de profesionales - Aprobaciones emitidas por la supervisión
El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicará al contratista de consultoría, los faltantes y deficiencias de los productos a entregar, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
En el evento de presentarse diferencias entre los productos solicitados y los recibidos, se procederá a su devolución, dejando constancia de ello. Corresponde al supervisor y/o interventor, según sea el caso, realizar la confrontación de los productos que recibe, con respecto a lo contratado, respondiendo por las irregularidades presentadas. Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de consultoría, tales como:	Para el presente periodo no se ha presentado ninguna diferencia entre los productos solicitados y los productos recibidos.	N/A

• DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO • LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO • ESTUDIO DE SUELOS y GEOTECNIA • DISEÑO ESTRUCTURAL • DISEÑO HIDROSANITARIO, PLUVIAL, RED CONTRA INCENDIO y GAS • DISEÑO ELECTRICO, ILUMINACION, VOZ Y DATOS Y FOTOVOLTAICO • DISEÑOS SISTEMA DE HVAC • ESTUDIO BIOCLIMATICO • PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SST. • DISEÑO DE DOTACION Y MOBILIARIO REQUERIDO • ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, COSTOS Y PRESUPUESTO • DOCUMENTO TÉCNICO MGA • TRÁMITES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y PERMISOS ANTE AUTORIDADES COMPETENTES MODELADO DIGITAL DEL PROYECTO MEDIANTE METODOLOGÍA BIM		
La interventoría se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier actividad ejecutada dentro del contrato de consultoría que a su juicio no cumpla con las especificaciones técnicas, obligaciones o normas vigentes.	La interventoría ha realizado devoluciones y aprobaciones de los productos realizados por el consultor en marco de la Fase 1 y Fase 2.	N/A
Las demás que le sean aplicables por la naturaleza del contrato.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Obligaciones administrativas en el componente de personal del contratista interventor		
Contratar al personal ofertado mediante contrato de trabajo en el cual se indique su	El personal ofertado fue contratado bajo contrato de trabajo.	- Seguridad social del consorcio.

disponibilidad en el proyecto y su asignación salarial, los cuales deberán ser allegados 5 días hábiles posteriores al acta de inicio.		- Contratos laborales del personal vinculado para el Consorcio.
Afiliar a la caja de compensación familiar que aplique, al personal vinculado mediante contrato de trabajo, para la ejecución del objeto del contrato y de sus alcances.	El personal profesional contratado fue vinculado a la caja de compensación familiar.	- Seguridad social del consorcio.
Presentar al inicio del contrato los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado mediante contrato laboral, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Mantener durante la ejecución del contrato el personal que sea requerido y que cumplan con los documentos previos y el contrato mismo, sin que le sea posible efectuar modificaciones del personal sin previa autorización escrita por parte de la entidad contratante.	La interventoría mantuvo el personal requerido conforme a lo establecido en los documentos contractuales. Los cambios realizados fueron previamente solicitados y autorizados por la entidad, cumpliendo con los perfiles exigidos.	- Solicitudes de cambio de personal - Aprobaciones escritas de la entidad
Efectuar el pago de los salarios y/o honorarios del personal vinculado por éste para el cumplimiento del objeto y de los alcances del contrato de interventoría.	La interventoría realizó oportunamente el pago de salarios y/o honorarios al personal vinculado, garantizando la adecuada ejecución de las actividades contractuales.	- Soportes contables y/o egresos
Mantener al día, en caso de aplicar, el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado mediante	La interventoría mantuvo al día el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado mediante	- Soportes contables y/o egresos

contrato de trabajo, para la ejecución del objeto del contrato y de sus actividades.	contrato de trabajo, conforme a la normatividad vigente.	
Ejercer control en los aspectos administrativos, financieros y técnicos de la ejecución del contrato objeto de la interventoría, sin que esto implique el adoptar decisiones que le corresponden a la entidad. Para tal efecto, deberá emitir los conceptos y recomendaciones a que haya lugar a la entidad contratante.	La interventoría ejerció el control técnico, administrativo y financiero del contrato de consultoría durante la ejecución de la Fase 1 y actualmente Fase 2.	- Informe de Interventoría para pago FASE 1.
Las demás que por este componente sean aplicables.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Obligaciones específicas de carácter técnico respecto del contrato de interventoría		
Previo a realizar cualquier modificación o variación del contrato, sus obligaciones y de inclusive el personal necesario para la ejecución del contrato de interventoría, deberá contar con el aval que para tal efecto realice la entidad a través del ordenador del gasto o de quien haga sus veces.	La interventoría para todos los trámites realizados hasta la fecha ha contado con el aval técnico de la supervisión.	- Actas suscritas
Utilizar los procesos, procedimientos, métodos, fórmulas y demás elementos que sean aplicables teniendo en cuenta para tal efecto el plan de calidad y las normas legales y técnicas que le resultaren aplicables.	La interventoría aplicó los procesos, procedimientos y metodologías definidas según el alcance contractual, así como las normas técnicas y legales aplicables, durante el seguimiento y control de la Fase 1 y actualmente Fase 2	N/A
Las demás que por este componente le sean aplicables al contrato.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo.	N/A

Obligaciones específicas de carácter financiero respecto del contrato de interventoría		
Informar a la entidad de la existencia de situaciones de riesgos que tengan impacto sobre la ecuación económica del contrato, emitiendo para tal efecto las solicitudes a que haya lugar.	No han existido situaciones de riesgo durante la ejecución del contrato.	N/A
Las demás que por este componente le sean aplicables al contrato.	Se realizó una solicitud de adición en valor para el contrato de consultoría, el cual cuenta con la revisión y aval por la interventoría.	- Solicitud de adicional en valor para el contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 de 2025.
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Velar porque el contratista implemente y mantenga actualizado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad nacional y a los lineamientos institucionales del SENA.	La interventoría verificó que el contratista implementara y mantuviera actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente.	- Informe de Interventoría - Informe de consultoría
Recomendar acciones correctivas y preventivas cuando se evidencien incumplimientos en SST por parte del contratista o de terceros relacionados con el proyecto.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Verificar la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales, incluyendo el uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP), señalización, control de acceso, etc.	La interventoría verificó la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales por parte del contratista, incluyendo el uso de EPP y el cumplimiento de lineamientos básicos de seguridad durante la ejecución de la Fase 1.	- Seguimiento y control a las labores realizadas en campo. - Informes de consultoría e interventoría
Corroborar que todos los trabajadores del contratista	La interventoría verificó que el personal del contratista se	- Planillas de seguridad social del contratista de Interventoría.

estén afiliados a EPS, ARL, pensión y caja de compensación, y que los pagos estén al día.	encontrara afiliado al sistema de seguridad social (EPS, ARL, pensión y caja de compensación) y que los aportes se encontraran al día.	- Planillas de seguridad social del contratista de consultoría. - Informe de Interventoría.
Hacer seguimiento a los registros de accidentes e incidentes presentados por el contratista e informar al SENA en caso de cualquier siniestro.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Incluir en los informes mensuales de interventoría un apartado detallado del estado de cumplimiento en SST por parte del contratista.	La interventoría ha desarrollado sus informes de manera adecuada conforme al alcance contractual.	- Informe de interventoría
Corroborar que las actividades en SST se ajusten al cronograma propuesto y se ejecuten de manera oportuna.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo conforme al cronograma.	N/A
Validar que la documentación del contratista esté actualizada (matrices de riesgos, formatos de inspecciones, registros de capacitaciones, etc.).	Se ha realizado la validación de la documentación requerida en marco del alcance del presente proyecto.	N/A
Obligaciones ambientales del contratista		
Desde la interventoría se debe realizar seguimiento a la entrega de Estudio de impacto Ambiental entregado por la consultoría.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Desde la interventoría se debe verificar que se realice entrega de la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC por parte de la Consultoría.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A

La interventoría debe verificar mediante una lista de chequeo que se realice entrega de los conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
La interventoría deberá asegurar que la consultoría entregue los diseños completos y detallados de las cubiertas que sean capaces de soportar una estructura para paneles solares, tanto para proyectos de energía solar fotovoltaica futuros como inmediatos. Además, deberá incluir los planos y especificaciones de los ductos necesarios para permitir las instalaciones posteriores de los sistemas solares, garantizando que estos diseños cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos para la correcta implementación de la infraestructura solar	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
La interventoría debe revisar exhaustivamente el informe técnico o los planos entregados por la consultoría, asegurándose de que se incluyan todos los elementos necesarios para la integración de los sistemas de ahorro de agua. Esto incluye el diseño de sistemas como la reutilización de aguas grises, captación de	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A

agua de lluvia, eficiencia en el consumo de agua, y demás tecnologías de ahorro.		
La interventoría debe asegurarse de que el plano entregado esté debidamente firmado, fechado y documentado, incluyendo las referencias de los materiales y especificaciones, para que quede registrada la aprobación y el diseño final del cuarto técnico	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
La interventoría debe revisar el plano entregado por el contratista o la consultoría, asegurándose de que se presenten de manera clara y precisa las ubicaciones de los equipos TIC principales y secundarios y de los aires acondicionados dentro del cuarto técnico.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Supervisar que la ubicación de los equipos TIC esté claramente indicada en el plano, asegurándose de que los equipos principales y secundarios estén bien distribuidos, evitando aglomeraciones y permitiendo un acceso adecuado	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
La interventoría debe llevar a cabo una supervisión detallada de la entrega del plano del diseño del espacio, especialmente en lo que respecta a los ventanales en áreas que requieren	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A

climatización. La intervención de la interventoría garantizará que el diseño considere de manera adecuada la orientación del espacio, la cantidad y el tamaño de los ventanales, de forma que se optimice la entrada de luz natural sin comprometer la eficiencia del sistema de aire acondicionado		
La interventoría tiene la responsabilidad de supervisar que el contratista entregue todos los documentos y especificaciones necesarias relacionados con las luminarias LED, para garantizar que se instalen productos de alta eficiencia energética y que se cumpla con las normativas locales e internacionales	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
La interventoría debe realizar una supervisión detallada para verificar que el contratista entregue un plano de diseño que incluya la ubicación de los temporizadores dentro del sistema de iluminación o de otros equipos eléctricos que se instalarán en el proyecto. Este plano debe asegurar que los temporizadores se integren adecuadamente al sistema general del proyecto, optimizando la eficiencia energética y el control sobre los equipos eléctricos	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A

La interventoría debe supervisar que el contratista entregue un plano detallado que demuestre la orientación adecuada del edificio, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de la luz natural y la ventilación. Este plano debe incorporar un análisis de la exposición solar, los vientos predominantes, las zonas sombreadas y soleadas, y cómo estos elementos influyen en la distribución del espacio y el diseño arquitectónico. Además, debe identificar claramente las ubicaciones específicas de las fachadas y los ductos para asegurar que se optimicen para la circulación de aire y la captación de luz natural	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Realizar entrega de Estudio de disponibilidad de agua Evidencia Un informe técnico que analiza la disponibilidad de agua en la zona del proyecto. Este estudio debe incluir la identificación de fuentes de agua cercanas, como acuíferos subterráneos, ríos, lagos o quebradas, y evaluar su capacidad de abastecimiento en relación con las necesidades del proyecto. Evidencia adicional Mapas geográficos y datos de fuentes hídricas cercanas, así como una descripción de las características del recurso	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A

hídrico, como el caudal de ríos o la profundidad de los acuíferos		
La interventoría debe realizar una supervisión detallada para verificar que el contratista entregue un Estudio de Disponibilidad de Agua que analice la disponibilidad del recurso hídrico en la zona del proyecto. Este estudio debe proporcionar información relevante sobre las fuentes de agua cercanas, evaluar su capacidad de abastecimiento en relación con las necesidades del proyecto y presentar evidencia adicional que incluya mapas y datos técnicos detallados sobre los recursos hídricos disponibles.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
La interventoría debe realizar la supervisión exhaustiva de la entrega de varios documentos claves relacionados con el manejo y control de los vertimientos de aguas que se tengan contemplados en la consultoría: • Estudio de Impacto Ambiental • Evaluación de la necesidad de permiso de vertimientos • Solicitud de Permiso de Vertimientos • Informe de tratamiento de aguas residuales. • Plan de manejo y control de vertimientos • Cumplimiento de normativas ambientales • Informe de monitoreo de la calidad de los vertimientos	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Debe realizar seguimiento de la entrega de varios entregables para asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales y	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el	N/A

las leyes locales. • Certificación de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) • Certificados de Conformidad de Productos (si solo se requieren elementos de instalación eléctrica) • Informe Técnico de Diseño de Instalaciones Eléctricas • Certificación de Equipos de Protección Eléctrica • Manual de Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas • Certificados de Conformidad de Proveedores de Equipos Eléctricos	presente periodo, se iniciaría a partir de la fase 3	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Mayo 25 de 2026	1	$ 39.997.388	$ 39.997.388	$ 159.989.550	20 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
SALUD	2026/03	9501266306 y 9501401997
PENSIÓN	2026/02	9501266306 y 9501401997
ARL	2026/02	9501266306 y 9501401997
SALUD	2026/04	9502813901
PENSIÓN	2026/03	9502813901
ARL	2026/03	9502813901

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante radicado No. 97-1-2026-000289 del 07 de mayo de 2026, el CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ, en calidad de interventor, solicitó la ampliación del plazo contractual por un término de tres (3) meses del Contrato No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025, cuyo objeto consiste en la "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la Sede Cuervo Araoz del SENA – Regional Vaupés".

En su solicitud, la interventoría informó que el contratista de consultoría presentó requerimiento de prórroga, sustentado en diversas circunstancias técnicas, operativas y administrativas que han incidido directamente en la programación inicialmente establecida. Entre estas se destaca la ampliación significativa del alcance del proyecto, derivada de ajustes y requerimientos formulados durante la ejecución contractual.

La interventoría verificó que dicha ampliación del alcance se encuentra asociada a decisiones técnicas y necesidades funcionales definidas por la Entidad, incluyendo la incorporación de nuevos espacios, modificaciones al programa arquitectónico y la necesidad de atender exigencias normativas y técnicas adicionales indispensables para garantizar la viabilidad y calidad del proyecto.

De igual forma, se evidenció que el desarrollo de varios productos contractuales ha dependido de la gestión y obtención de insumos externos, tales como disponibilidades de servicios públicos, conceptos técnicos especializados y condiciones de conexión emitidas por entidades competentes, cuyos tiempos de respuesta no son controlables por el contratista y han impactado la secuencia metodológica inicialmente prevista.

Considerando que el contrato de interventoría tiene una relación directa de dependencia con el contrato de consultoría objeto de seguimiento y control, resulta necesario adoptar las medidas contractuales que permitan garantizar la continuidad de las actividades de vigilancia hasta la culminación efectiva de las obligaciones a cargo del consultor.

En ejercicio de las funciones de supervisión y una vez revisada la documentación aportada, esta Entidad reconoce que el objeto y alcance del contrato de interventoría están intrínsecamente vinculados al desarrollo y vigencia del contrato de consultoría, razón por la cual resulta procedente ampliar su plazo con el fin de:

- Garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato objeto de vigilancia.
- Asegurar la revisión, verificación y aprobación de los productos pendientes de entrega.
- Mantener el control sobre la calidad y consistencia técnica de los estudios y diseños desarrollados.
- Verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales hasta la terminación efectiva del proyecto.

Asimismo, se observa que la no ampliación del plazo de la interventoría podría generar una interrupción en las actividades de control y seguimiento, afectando la adecuada supervisión del contrato de consultoría y comprometiendo el cumplimiento de los fines perseguidos por la contratación.

No obstante, una vez analizada la solicitud de ampliación por tres (3) meses, y teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del contrato, el avance de los productos pendientes y las necesidades institucionales, esta supervisión considera que el término solicitado excede el plazo estrictamente necesario para garantizar la culminación de las actividades restantes.

En consecuencia, se considera técnica y administrativamente viable aprobar una prórroga por el término de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, periodo que se estima suficiente para asegurar la finalización de las actividades pendientes, la revisión y aprobación de los entregables y el cierre adecuado del proceso contractual.

Por lo anterior, se aprueba la prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.8714406 de 2025 por un término de dos (2) meses, estableciéndose como nueva fecha de terminación contractual el día 04 de agosto de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

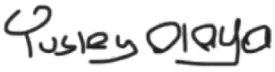
N/A

8. OBSERVACIONES

- Durante este periodo se realizó el pago de la primera acta parcial No. 1 por un valor del 20% del contrato, correspondiente a la fase 1 de la consultoría
- Se continuó el proceso correspondiente a la fase 2, y la interventoría ha estado revisando y avalando los avances que ha presentado la consultoría.
- La interventoría presentó la documentación correspondiente para la solicitud de prórroga para la justificación y aval del proceso de
- Se concluye que el contratista dio cumplimiento a cabalidad a las actividades programadas para el periodo evaluado, conforme a lo establecido en el cronograma de entregables y en las obligaciones contractuales. Lo anterior se evidencia en la entrega oportuna y organizada de los productos correspondientes a la fase de planeación y diagnóstico, así como en la atención de los

requerimientos técnicos y administrativos asociados al desarrollo del contrato.

Para constancia se firma a 03 de junio de 2026

 **ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO** Profesional G01 Infraestructura Supervisor(a) del contrato	 **CLAUDIA MARYEM BORRERO PÉREZ** Apoyo a la supervisión Infraestructura  **MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO** Apoyo a la supervisión Infraestructura  **YUSLEY KAFIANA OLAYA YEPES** Apoyo a la supervisión SST  **PEDRO JOAQUIN GARCIA CASTRO** Apoyo a la Supervisión Ambiental y Energético

Elaboró: Erika mable Aguilar Machado, Coordinadora GAAM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902019545	8	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERDISEÑOS MITU	CRA 18 22 54	YOPAL-CASANARE	3118497925	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	128310859	9501266306	E	2026/03/11	2026/03/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$5,189,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86080264	BELTRAN AVILA JHON POLO	X																	230301	15	$2,000,000	$320,000	EPS005	15	$2,000,000	$250,000	CCF69	15	$2,000,000	$80,000	14-23	15	$2,000,000	$139,200	15	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
2	CC	9434928	CORREDOR SALAMANCA DIEGO ARMANDO	X																	230201	15	$2,500,000	$400,000	EPS005	15	$2,500,000	$312,500	CCF69	15	$2,500,000	$100,000	14-23	15	$2,500,000	$174,000	15	$2,500,000	$125,000	No	$1,111,500
3	CC	74180089	CORREDOR SALAMANCA LUIS ALEXANDER	X																	230301	29	$2,416,667	$386,700	EPS005	29	$2,416,667	$302,100	CCF69	29	$2,416,667	$96,700	14-23	29	$2,416,667	$168,300	29	$2,416,667	$121,000	No	$1,074,800
4	CC	1121898046	MARTINEZ GONZALEZ MARIO ANDRES	X																	25-14	8	$1,333,334	$213,400	EPS005	8	$1,333,334	$166,700	CCF69	8	$1,333,334	$53,400	14-23	8	$1,333,334	$92,900	8	$1,333,334	$66,800	No	$593,200
5	CC	74321878	VERGARA SILVA JIMMY	X	X															X	230301	14	$2,333,334	$373,400	EPS005	14	$2,333,334	$291,700	CCF69	14	$2,430,556	$97,300	14-23	14	$2,333,334	$162,500	14	$2,430,556	$121,700	No	$1,046,600
6	CC	1057607112	ZAPATA RUBIO MIGUEL SANTIAGO	X																	230301	8	$1,066,667	$170,700	EPS037	8	$1,066,667	$133,400	CCF69	8	$1,066,667	$42,700	14-23	8	$1,066,667	$74,300	8	$1,066,667	$53,500	No	$474,600
Total	**Afiliados(6)**																						$11,650,002	$1,864,200			$11,650,002	$1,456,400			$11,747,224	$470,100			$11,650,002	$811,200		$11,747,224	$588,000		$5,189,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902019545	8	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERDISEÑOS MITU	CRA 18 22 54	YOPAL-CASANARE	3118497925	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	128310859	9501266306	E	2026/03/11	2026/03/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$5,189,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,864,200	$0	$0	$1,864,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$213,400	$0	$0	$213,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,250,800	$0	$0	$1,250,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$811,200	$0	$0	$811,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$811,200	$0	$0	$811,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$470,100	$0	$0	$470,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	6	$470,100	$0	$0	$470,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,456,400	$0	$0	$1,456,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$133,400	$0	$0	$133,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$1,323,000	$0	$0	$1,323,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$352,800	$0	$0	$352,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$352,800	$0	$0	$352,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$235,200	$0	$0	$235,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$235,200	$0	$0	$235,200
TOTAL				**6**	**$5,189,900**	**$0**	**$0**	**$5,189,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902019545	8	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERDISEÑOS MITU	CRA 18 22 54	YOPAL-CASANARE	3118497925	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	151968879	9501401997	E	2026/03/11	2026/03/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	7	$391,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121912266	GIRALDO GOMEZ SERGIO DANILO	X																	230301	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$109,500	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	$61,000	15	$875,453	$43,900	No	$389,600
Total	**Afiliados(1)**																						$875,453	$140,100			$875,453	$109,500			$875,453	$35,100			$875,453	$61,000		$875,453	$43,900		$389,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902019545	8	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERDISEÑOS MITU	CRA 18 22 54	YOPAL-CASANARE	3118497925	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	151968879	9501401997	E	2026/03/11	2026/03/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	7	$391,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,100	$700	$0	$140,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,100	$700	$0	$140,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,000	$300	$0	$61,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$61,000	$300	$0	$61,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$200	$0	$35,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$35,100	$200	$0	$35,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,500	$500	$0	$110,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$109,500	$500	$0	$110,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,300	$200	$0	$26,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$26,300	$200	$0	$26,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,600	$100	$0	$17,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$17,600	$100	$0	$17,700
TOTAL				**1**	**$389,600**	**$2,000**	**$0**	**$391,600**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.561.236**

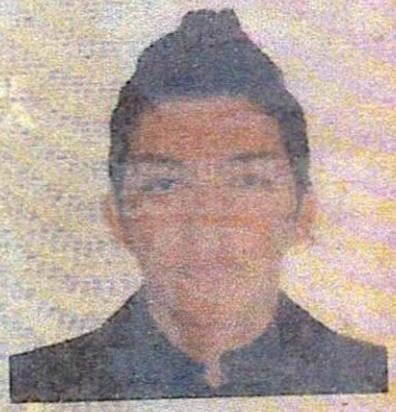
PEDRAZA RODRIGUEZ

APELLIDOS

ANGEL YECID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1994**

PAIPA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ABR-2013 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4600100-00436769-M-1118561236-20130524 **0033**153618A 1 39786457

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236607378

(415)7707212489984(8020) 000014123660737 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 9 5 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERDISEÑOS MITU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 # 22 - 54

42. Correo electrónico ingeniero.diegoarmando@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 3 4 1 2 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 1 2 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEDRAZA RODRIGUEZ ANGEL YECID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236607378

(415)7707212489984(8020) **000014123660737 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 9 5 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 2 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236607378

(415)7707212489984(8020) **000014123660737 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 9 5 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 5 6 1 2 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEDRAZA	RODRIGUEZ	ANGEL	YECID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 5 2 1 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROA	BERNAL	JHON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236607378

(415)7707212489984(8020) **000014123660737 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 9 5 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 5 2 1 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROA	BERNAL	JHON	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 5 1 2 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 0 5 2 3 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURAN	ANTOLINEZ	GERMAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 5 1 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8496114 **DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8714406 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/12/2025
OBJETO	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA Regional Vaupés.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ
CC o NIT	902.019545-8
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL YECID PEDRAZA RODRIGUEZ
CC o NIT	1.118.561.236 de Yopal
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Mitú – Vaupés en las instalaciones del SENA Regional Vaupés – Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, Sede Cuervo Araoz ubicada en la CRA 7 No. 15-12.
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia, tomado a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE**
ADICION No. 1	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($199.986.938) M/CTE**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA/TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	29 /12/2025 – Treinta y cinco (35) días calendario
FECHA DE REINICIO No. 01	02/02/2026
FECHA/ TIEMPO PRÓRROGA No. 01	04/02/2026 – Cuatro (4) meses
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No. 1	04/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGUN PRORROGA No. 02	Agosto 04 de 2026 Dos (2) meses de prorroga

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según el avance del contrato objeto de interventoría, hasta llegar al 90% del valor del contrato. En tal sentido, y para efectos de las actas parciales, el contratista deberá allegar al supervisor del contrato: • Registro presupuestal – RP de la vigencia • Pólizas vigentes a la fecha de pago. • Acto de aprobación de pólizas vigente. • Acta de Inicio, Suspensiones, Reinicios, Prorrogas, Adiciones, Modificaciones (si aplican para la fecha de pago). • Acta de Recibo Parciales. • Informe de Interventoría y/o supervisor • Certificación del personal mínimo requerido se encuentra verificado por la supervisión. • Certificación de cumplimiento expedida por el interventor o Supervisor (según corresponda). • Declaración del ingreso Básico de cotización – IBC para liquidar aportes de seguridad social – Persona jurídica. • Soporte de pago de seguridad social y riesgos laborales. - Persona jurídica: (consolidado de pago). Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012; art. 03 del decreto 723 de 2013. - Persona Natural: De acuerdo con lo establecido en el art. 23 del decreto 1703 de 2002, sentencia 13707 de 2004 de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012, art. 03 de decreto 723 de 2013. • Certificación bancaria (para el caso de anticipos de debe manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del contrato, a nombre del contratista y que genera rendimientos financieros). • Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de

	facturación. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. • Fotocopia del documento de identidad. • Rut. **PAGO FINAL (10%)** Deberá entregar la siguiente documentación: • Contrato • Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP de la vigencia • Registro presupuestal – RP de la vigencia • Pólizas vigentes a la fecha de pago. • Acto de aprobación de pólizas vigente. • Acta de Inicio, Suspensiones, Reinicios, Prorrogas, Adiciones o Modificaciones (si aplican para la fecha de pago). • Actas de terminación. • Acta de Liquidación • Informe final de Interventoría y/o supervisor • Certificación de cumplimiento expedida por el interventor o Supervisor (según corresponda). • Declaración del ingreso Básico de cotización – IBC para liquidar aportes de seguridad social – Persona jurídica. • Soporte de pago de seguridad social y riesgos laborales. - Persona jurídica: (consolidado de pago). Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012; art. 03 del decreto 723 de 2013. - Persona Natural: De acuerdo con lo establecido en el art. 23 del decreto 1703 de 2002, sentencia 13707 de 2004 de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Núm. 5 del art, 02 de la ley 1562 de 2012, art. 03 de decreto 723 de 2013. • Certificado del ministerio del trabajo • Certificación bancaria (para el caso de anticipos de debe manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del contrato, a nombre del contratista y que genera rendimientos financieros). • Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de

	2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. • Certificación del personal mínimo requerido se encuentra verificado. • Fotocopia del documento de identidad. • Rut. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. PARÁGRAFO: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II y aprobadas para el pago. NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	Informe para pago del acta parcial No. 2 del Contrato CO1.PCCNTR.8496114
PERIODO DEL INFORME	Desde el 28/05/2026 al 21/07/2026

1.1. Garantías contractuales

Póliza de conformidad con la minuta del contrato – Anexo 0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	30 de diciembre 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	22 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2027	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	22 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	22 de diciembre 2025	30 de junio de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de inicio firmada el 29 de diciembre de 2025 – Anexo 1 y 2

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839		
CERTIFICADO O ANEXO	1 y 2		
FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de enero de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de enero de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de julio de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2025 y acta de reanudación del 02 de febrero de 2026 – Anexo 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839		
CERTIFICADO O ANEXO	3 y 4		
FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de febrero de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de enero de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de julio de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de prórroga de fecha 02 de febrero de 2026 – Anexo 2

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839
CERTIFICADO O ANEXO	3 y 4

FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de junio de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de junio de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de noviembre de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2025 – Anexo 3

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de febrero de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de enero de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de julio de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de reanudación del 02 de febrero de 2026 – Anexo 4

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de febrero de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de febrero de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de julio de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de prórroga 1 de fecha 02 de febrero de 2026 – Anexo 5

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A	
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839	
CERTIFICADO O ANEXO	5	
FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026	
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de junio de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de junio de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de noviembre de 2026	$ 39.997.387,60

Póliza de conformidad con el acta de prórroga 2 de fecha 03 de junio de 2026 – Anexo 6

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	57-44-101008839		
CERTIFICADO O ANEXO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	13 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	29 de diciembre 2025	07 de agosto de 2028	$ 39.997.387,60
Pago de salarios	29 de diciembre 2025	07 de agosto de 2029	$ 29.998.040,70
Calidad del servicio	29 de diciembre 2025	07 de enero de 2027	$ 39.997.387,60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	Durante el periodo evaluado, la interventoría ejerció el seguimiento técnico, administrativo y de control al contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 del 2025, verificando que los productos correspondientes a la primera fase fueran elaborados y entregados conforme a los requisitos de calidad establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta aprobada. Actualmente se está trabajando en la segunda fase.	- Informe de interventoría correspondiente al periodo de pago de la Fase 2 - Conceptos técnicos de revisión y aprobación de los productos entregados - Actas de seguimiento y/o comités técnicos realizados - Soportes documentales de los entregables revisados (cronograma, plan de trabajo, diagnóstico, zonificación y esquema básico) - Solicitud de pago avalada por la interventoría
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	La interventoría verificó que la ejecución del contrato de consultoría se desarrollara conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la oferta presentada por el consultor y aceptada por la entidad, realizando	- Conceptos técnicos de aprobación de productos de la Fase 2. - Comunicaciones u observaciones emitidas a Supervisión. - Documentos entregados por el consultor debidamente revisados y aprobados.

	la revisión y validación de los productos correspondientes a la Fase 1 y actualmente Fase 2. Se constató que los documentos entregados cumplieran con los criterios técnicos, metodológicos y de alcance definidos en la propuesta, así como con los lineamientos establecidos en los documentos del proceso de contratación.	
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	La interventoría gestionó y realizó la constitución y entrega oportuna de las garantías exigidas en el contrato, conforme a lo establecido en los estudios previos y documentos del proceso de contratación, dentro del plazo señalado.	- Pólizas de garantía expedidas. - Certificado de aprobación de garantías emitido por la entidad - Soporte de radicación y/o entrega de las garantías a la Supervisión.
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	La interventoría ha garantizado el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en la oferta presentada.	- Oferta económica presentada por la interventoría - Contrato suscrito con valores pactados - Actas parciales de pago tramitadas conforme a los porcentajes establecidos
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	La interventoría ha actuado con lealtad, transparencia y buena fe en el desarrollo del contrato, garantizando una gestión oportuna y diligente en cada una de las etapas contractuales. En el marco de la ejecución de la Fase 1 y actual Fase 2 del contrato de consultoría, se realizaron revisiones técnicas dentro de los tiempos establecidos, emitiendo observaciones claras y oportunas, y efectuando el seguimiento correspondiente hasta la aprobación de los productos, evitando retrasos injustificados en el desarrollo del contrato.	- Comunicaciones remitidas al consultor con observaciones y tiempos de respuesta. - Actas de seguimiento y/o comités técnicos. - Aprobación y radicación de entregables dentro de los plazos establecidos. - Solicitud de pago tramitada sin retrasos.
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la	La interventoría presentó la facturación correspondiente	- Factura electrónica validada por la DIAN

facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	conforme a la normatividad vigente, asegurando que la misma estuviera debidamente validada y en concordancia con los requisitos exigidos para el trámite de pago, conforme a la Fase 1.	
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	La interventoría atendió oportunamente los requerimientos de información y/o aclaración formulados por la entidad, dando respuesta dentro de los plazos establecidos y suministrando la información completa y pertinente.	- Comunicaciones de respuesta a requerimientos - Correos electrónicos y/o oficios radicados
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	La interventoría ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, presentando los soportes requeridos como requisito para el trámite de pago.	- Planillas de pago de seguridad social (PILA). - Certificación suscrita por el representante legal y contador del consorcio.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o	La interventoría ha garantizado el manejo reservado de la información técnica, administrativa y contractual del proyecto, evitando su divulgación no autorizada y asegurando su uso exclusivo para el cumplimiento del objeto contractual.	- Control de acceso y manejo de la información del proyecto - Comunicaciones oficiales gestionadas a través de canales institucionales

por un tercero se cause a la entidad.		
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del contrato; no obstante, la interventoría ha realizado seguimiento permanente para identificar y reportar oportunamente cualquier eventualidad.	N/A
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Conocer a cabalidad y darles cumplimiento a los estudios previos, al Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, al pliego de condiciones, la propuesta, y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia de la consultoría	La interventoría ejecutó sus actividades conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, pliego de condiciones y propuesta aprobada, verificando su aplicación en el seguimiento al contrato de consultoría durante la Fase 2.	Informe de interventoría

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	N/A	N/A
Obligaciones de carácter administrativo del contratista interventor		
Mantener al día la documentación que se requiera para la ejecución del contrato de interventoría.	La interventoría mantuvo actualizada la documentación técnica, administrativa y contractual del proyecto durante la ejecución de la Fase 2.	- Actas, comunicaciones y soportes documentales organizados
Abstenerse de emitir decisiones, o realizar actuaciones, que comprometan la responsabilidad y voluntad contractual y/o administrativa de la entidad.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Coordinar con la entidad contratante y la supervisión del contrato, las actividades que sean necesarias para ejecutar el debido seguimiento, control y vigilancia del contrato objeto de la interventoría, así como de las actividades inherentes a la interventoría.	La interventoría coordinó de manera permanente con la supervisión las actividades necesarias para el seguimiento y control del contrato de consultoría, especialmente durante la ejecución de la Fase 2.	- Informe de interventoría y entregables aprobados.
Definir juntamente con la entidad y el contratista del contrato objeto de la interventoría el cronograma de actividades para la ejecución de las actividades de interventoría en los aspectos administrativos.	La interventoría participó en la definición y validación del cronograma de actividades, en coordinación con la entidad y el consultor, asegurando su coherencia con los hitos de la Fase 2.	Cronograma aprobado del contrato de consultoría, teniendo en cuenta el tiempo correspondiente a la adición.
Organizar la información y documentos de manera ordenada y foliada, así como la correspondencia enviada y recibida, que sean generados durante la ejecución de las actividades de interventoría, conforme a los parámetros aplicables según lo establecido en la Ley 594 de 200 “Ley General de Archivo” o por las normas que la modifiquen a adicionen.	La interventoría organizó y mantuvo la documentación generada durante la ejecución contractual de manera ordenada.	- Carpeta contractual organizada - Registro de correspondencia enviada y recibida

Participar de manera directa, con el personal requerido, en aquellos comités que para tal efecto sean definidos por la entidad contratante, y que sean requeridos para la correcta ejecución del contrato objeto de la interventoría.	La interventoría participó activamente, con el personal requerido, en los comités y espacios de seguimiento definidos por la entidad durante la ejecución de la Fase 2.	Actas de comités y/o reuniones
Atender de manera directa los requerimientos que para tal efecto formule la entidad contratante sobre la ejecución del contrato de interventoría.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Coadyuvar a la entidad contratante en la contestación de las PQRSFs que sean recibidas por esta y que provengan de ciudadanos, veedurías ciudadanas, entidades y organismos de control y con funciones jurisdicciones según el caso, en los términos de tiempo que para tal efecto disponga la entidad contratante, en lo que respecta a la ejecución del contrato de interventoría y de situaciones particulares del contrato objeto de la interventoría.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Mantener informada a la entidad, a través de los respectivos canales que para tal efecto disponga esta de la ejecución del contrato de interventoría.	La Interventoría ha remitido oficios e informe con el fin de mantener informada a la entidad sobre la ejecución del contrato.	- Oficios e informes radicados por la Interventoría.
Cumplir a cabalidad con los permisos, y/o autorizaciones que le sean aplicables al contrato de interventoría en materia ambiental, urbanística, local, departamental, nacional, minera y demás. Para la ejecución de éste.	N/A	N/A
Velar por los derechos e intereses de la entidad contratante, esto es, coadyuvar en las actividades que	La interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de consultoría,	Informes de interventoría

impidan un mayor costo o riesgo a la entidad contratante, de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	identificando y gestionando oportunamente riesgos en caso de presentarse.	
Estudiar y emitir concepto respecto de los cambios de especificaciones técnicas de las actividades (ALCANCE) y obligaciones del contrato objeto de la interventoría que sean requeridos para la correcta ejecución del mismo.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo.	N/A
Exigir al contratista de la consultoría la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para su respectiva revisión y aprobación: documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, cronograma de trabajo, Plan de Manejo Ambiental, y seguridad y salud en el trabajo y plan detallado de trabajo.	La Interventoría revisó y aprobó la documentación requerida conforme al cronograma de actividades del contrato de Consultoría.	- Cronograma de actividades aprobado y ajustado según prorroga No.2 - Equipo de trabajo revisado y aprobado. - Plan de trabajo aprobado. - Informe de diagnóstico aprobado.
Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de consultoría y/o realizados por el contratista de consultoría.	La interventoría realizó la aprobación de todos los entregables de la Fase 2 del contrato de consultoría.	- Informe de interventoría dando aval a los entregables recibidos en la fase de la Consultoría
El CONTRATISTA preparara y presentara los Informes sobre la ejecución del contrato con la oportunidad y periodicidad solicitada (mensual - semanal) por el supervisor.	La interventoría presentó los informes conforme la periodicidad requerida entre las partes.	- Informe de Interventoría para pago FASE 2
La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de consultoría para posterior aprobación de la entidad.	La interventoría verificó la expedición y vigencia de las pólizas del contrato de consultoría, validando el cumplimiento de los amparos, valores asegurados y condiciones contractuales, para su posterior aprobación por la entidad, hasta la última prorroga.	- Pólizas expedidas por el contratista del contrato de Consultoría.

Suministrar y mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el interventor requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.	La interventoría garantizó la disponibilidad del personal profesional requerido para la ejecución del contrato. Durante el periodo, se realizaron tres (3) cambios de profesionales, los cuales fueron tramitados y aprobados previamente por la supervisión, cumpliendo con los perfiles y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	- Hojas de vida del personal vinculado - Aprobaciones emitidas por la supervisión
El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicará al contratista de consultoría, los faltantes y deficiencias de los productos a entregar, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
En el evento de presentarse diferencias entre los productos solicitados y los recibidos, se procederá a su devolución, dejando constancia de ello. Corresponde al supervisor y/o interventor, según sea el caso, realizar la confrontación de los productos que recibe, con respecto a lo contratado, respondiendo por las irregularidades presentadas. Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de consultoría, tales como: • DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO • LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO • ESTUDIO DE SUELOS y GEOTECNIA • DISEÑO ESTRUCTURAL • DISEÑO HIDROSANITARIO, PLUVIAL, RED CONTRA INCENDIO y GAS • DISEÑO ELECTRICO, ILUMINACION, VOZ Y DATOS Y FOTOVOLTAICO	Para el presente periodo no se ha presentado ninguna diferencia entre los productos solicitados y los productos recibidos.	N/A

• DISEÑOS SISTEMA DE HVAC • ESTUDIO BIOCLIMATICO • PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SST. • DISEÑO DE DOTACION Y MOBILIARIO REQUERIDO • ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, COSTOS Y PRESUPUESTO • DOCUMENTO TÉCNICO MGA • TRÁMITES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y PERMISOS ANTE AUTORIDADES COMPETENTES MODELADO DIGITAL DEL PROYECTO MEDIANTE METODOLOGÍA BIM		
La interventoría se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier actividad ejecutada dentro del contrato de consultoría que a su juicio no cumpla con las especificaciones técnicas, obligaciones o normas vigentes.	La interventoría ha realizado las revisiones correspondientes a los documentos entregados por el consultor en el marco de la Fase 2, solicitando las subsanaciones correspondientes si es necesario.	- Informes de consultoría e interventoría - Entregables avalados por interventoría.
Las demás que le sean aplicables por la naturaleza del contrato.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Obligaciones administrativas en el componente de personal del contratista interventor		
Contratar al personal ofertado mediante contrato de trabajo en el cual se indique su disponibilidad en el proyecto y su asignación salarial, los cuales deberán ser allegados 5 días hábiles posteriores al acta de inicio.	El personal ofertado fue contratado bajo contrato de trabajo.	- Seguridad social del consorcio. - Contratos laborales del personal vinculado para el Consorcio.
Afiliar a la caja de compensación familiar que aplique, al personal vinculado mediante contrato de trabajo, para la ejecución del objeto del contrato y de sus alcances.	El personal profesional contratado fue vinculado a la caja de compensación familiar.	- Seguridad social del consorcio.
Presentar al inicio del contrato los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado mediante contrato laboral, cuando a ello haya lugar, de conformidad	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A

con las normas vigentes.		
Mantener durante la ejecución del contrato el personal que sea requerido y que cumplan con los documentos previos y el contrato mismo, sin que le sea posible efectuar modificaciones del personal sin previa autorización escrita por parte de la entidad contratante.	La interventoría mantuvo el personal requerido conforme a lo establecido en los documentos contractuales. Los cambios realizados fueron previamente solicitados y autorizados por la entidad, cumpliendo con los perfiles exigidos.	- Solicitudes de cambio de personal - Aprobaciones escritas de la entidad
Efectuar el pago de los salarios y/o honorarios del personal vinculado por éste para el cumplimiento del objeto y de los alcances del contrato de interventoría.	La interventoría realizó oportunamente el pago de salarios y/o honorarios al personal vinculado, garantizando la adecuada ejecución de las actividades contractuales.	- Soportes contables y/o egresos
Mantener al día, en caso de aplicar, el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado mediante contrato de trabajo, para la ejecución del objeto del contrato y de sus actividades.	La interventoría mantuvo al día el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado mediante contrato de trabajo, conforme a la normatividad vigente.	- Soportes contables y/o egresos
Ejercer control en los aspectos administrativos, financieros y técnicos de la ejecución del contrato objeto de la interventoría, sin que esto implique el adoptar decisiones que le corresponden a la entidad. Para tal efecto, deberá emitir los conceptos y recomendaciones a que haya lugar a la entidad contratante.	La interventoría ejerció el control técnico, administrativo y financiero del contrato de consultoría durante la ejecución de la Fase 2.	- Informe de Interventoría para pago FASE 2.
Las demás que por este componente sean aplicables.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo durante el presente periodo.	N/A
Obligaciones específicas de carácter técnico respecto del contrato de interventoría		
Previo a realizar cualquier modificación o variación del contrato, sus obligaciones y de inclusive el personal necesario para la ejecución del contrato de	La interventoría para todos los trámites realizados hasta la fecha ha contado con el aval técnico de la supervisión.	- Actas suscritas - Oficios de respuesta

interventoría, deberá contar con el aval que para tal efecto realice la entidad a través del ordenador del gasto o de quien haga sus veces.		
Utilizar los procesos, procedimientos, métodos, fórmulas y demás elementos que sean aplicables teniendo en cuenta para tal efecto el plan de calidad y las normas legales y técnicas que le resultaren aplicables.	La interventoría aplicó los procesos, procedimientos y metodologías definidas según el alcance contractual, así como las normas técnicas y legales aplicables, durante el seguimiento y control de la Fase 2	- Informe de interventoría y anexos.
Las demás que por este componente le sean aplicables al contrato.	No ha realizado ninguna actividad de este tipo.	N/A
Obligaciones específicas de carácter financiero respecto del contrato de interventoría		
Informar a la entidad de la existencia de situaciones de riesgos que tengan impacto sobre la ecuación económica del contrato, emitiendo para tal efecto las solicitudes a que haya lugar.	No han existido situaciones de riesgo durante la ejecución del contrato.	N/A
Las demás que por este componente le sean aplicables al contrato.	Se realizó una solicitud de adición en valor para el contrato de consultoría, el cual cuenta con la revisión y aval por la interventoría.	- Solicitud de adicional en valor para el contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 de 2025.
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Velar porque el contratista implemente y mantenga actualizado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad nacional y a los lineamientos institucionales del SENA.	El contratista implementa el SG-SST Sin presentar ninguna novedad o irregularidad que comprometa la seguridad y salud del personal que desarrolla las actividades.	Informe con evidencias de pago de seguridad social, uso correcto de EPP y certificaciones correspondientes al pago de seguridad social.
Recomendar acciones correctivas y preventivas cuando se evidencien incumplimientos en SST por parte del contratista o de terceros relacionados con el proyecto.	El contratista cumple de manera correcta sus obligaciones, por lo que a la fecha no se han remitido evidencias de incumplimientos en cuanto al SG-SST.	Informe de ejecución.
Verificar la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales, incluyendo el uso adecuado de Elementos de Protección Personal	El contratista cumple con el uso adecuado de EPP y dotación para la ejecución de cada una de las actividades.	Informe de ejecución – Registro fotográfico.

(EPP), señalización, control de acceso, etc.		
Corroborar que todos los trabajadores del contratista estén afiliados a EPS, ARL, pensión y caja de compensación, y que los pagos estén al día.	El contratista cumple con el pago de seguridad social, salud, pensión y ARL para sus trabajadores de manera cumplida.	Planillas de pago de seguridad social.
Hacer seguimiento a los registros de accidentes e incidentes presentados por el contratista e informar al SENA en caso de cualquier siniestro.	El contratista cumple con la ejecución del SGSST, no ha reportado casos de accidentalidad durante la ejecución del contrato.	Informe de ejecución.
Incluir en los informes mensuales de interventoría un apartado detallado del estado de cumplimiento en SST por parte del contratista.	Se resalta la importancia de contemplar evidencias, planillas, formatos y registros fotográficos que evidencien el cumplimiento del SGSST, los cuales se deben incluir en el formato.	Informe de ejecución
Corroborar que las actividades en SST se ajusten al cronograma propuesto y se ejecuten de manera oportuna.	El contratista cumple con las actividades contempladas en el SGSST para el desarrollo de las actividades contractuales desarrolladas hasta la fecha.	Registro fotográfico- informe
Validar que la documentación del contratista esté actualizada (matrices de riesgos, formatos de inspecciones, registros de capacitaciones, etc.).	El contratista presentará en la fase final los documentos correspondientes a matriz de riesgo y peligros, formatos de inspecciones y registros de capacitaciones.	Informe final
Obligaciones ambientales del contratista		
Desde la interventoría se debe realizar seguimiento a la entrega de Estudio de impacto Ambiental entregado por la consultoría.	no se evidenció la entrega, revisión ni aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental.	N/A
Desde la interventoría se debe verificar que se realice entrega de la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC por parte de la Consultoría.	Se revisó y aprobó el Anteproyecto Eléctrico e Iluminación, pero no se evidenció certificación RETILAP ni concepto de organismo acreditado.	N/A
La interventoría debe verificar mediante una lista de chequeo que	La interventoría revisó el Estudio Bioclimático, que contiene criterios	• Estudio bioclimático aplicado al anteproyecto

se realice entrega de los conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados.	de sostenibilidad, eficiencia energética, ventilación, iluminación natural y confort térmico. No se evidencia una lista de chequeo que abarque desde la estructuración hasta la entrega final.	
La interventoría deberá asegurar que la consultoría entregue los diseños completos y detallados de las cubiertas que sean capaces de soportar una estructura para paneles solares, tanto para proyectos de energía solar fotovoltaica futuros como inmediatos. Además, deberá incluir los planos y especificaciones de los ductos necesarios para permitir las instalaciones posteriores de los sistemas solares, garantizando que estos diseños cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos para la correcta implementación de la infraestructura solar	Se revisó el Anteproyecto Eléctrico de la Fase 2, verificando la inclusión conceptual del sistema fotovoltaico (FV), con su trazado preliminar, ubicación general de equipos y esquemas básicos. Se evidenció que los diseños definitivos de cubiertas y ductos para la instalación del sistema no corresponden a los entregables de esta fase y serán desarrollados en etapas posteriores del proyecto.	Anteproyecto eléctrico, iluminación, voz y datos y sistema fotovoltaico.
La interventoría debe revisar exhaustivamente el informe técnico o los planos entregados por la consultoría, asegurándose de que se incluyan todos los elementos necesarios para la integración de los sistemas de ahorro de agua. Esto incluye el diseño de sistemas como la reutilización de aguas grises, captación de agua de lluvia, eficiencia en el consumo de agua, y demás tecnologías de ahorro.	La interventoría efectuó la revisión del Anteproyecto Hidrosanitario de la Fase 2, verificando la inclusión de criterios preliminares de uso eficiente del agua.	Anteproyecto hidrosanitario, RCI y gas
La interventoría debe asegurarse de que el plano entregado esté debidamente firmado, fechado y documentado, incluyendo las referencias de los materiales y especificaciones, para que quede	Se verificó el desarrollo conceptual del cuarto técnico mediante los anteproyectos correspondientes, evidenciando un cumplimiento parcial conforme al alcance de la Fase 2, toda vez que los planos	N/A

registrada la aprobación y el diseño final del cuarto técnico	definitivos firmados, fechados y con materiales y especificaciones finales serán desarrollados en las etapas posteriores del proyecto.	
La interventoría debe revisar el plano entregado por el contratista o la consultoría, asegurándose de que se presenten de manera clara y precisa las ubicaciones de los equipos TIC principales y secundarios y de los aires acondicionados dentro del cuarto técnico.	La interventoría revisó conceptualmente las redes de voz y datos y el sistema HVAC. La ubicación definitiva de equipos, condensadoras, drenajes y demás componentes debe definirse en los diseños definitivos.	Anteproyecto HVAC
Supervisar que la ubicación de los equipos TIC esté claramente indicada en el plano, asegurándose de que los equipos principales y secundarios estén bien distribuidos, evitando aglomeraciones y permitiendo un acceso adecuado	Se verificó el planteamiento preliminar de la distribución de los espacios mediante los anteproyectos y el modelo BIM LOD 200, de acuerdo con los entregables definidos para la Fase 2 del proyecto	Modelo BIM coordinado LOD 200
La interventoría debe llevar a cabo una supervisión detallada de la entrega del plano del diseño del espacio, especialmente en lo que respecta a los ventanales en áreas que requieren climatización. La intervención de la interventoría garantizará que el diseño considere de manera adecuada la orientación del espacio, la cantidad y el tamaño de los ventanales, de forma que se optimice la entrada de luz natural sin comprometer la eficiencia del sistema de aire acondicionado	Se reviso el Estudio Bioclimático y el Anteproyecto HVAC analizaron orientación, radiación, sombras, ventilación, iluminación y confort. Falta comprobar en el diseño definitivo la cantidad, dimensiones, materiales y desempeño térmico de los ventanales.	• Estudio bioclimático • Anteproyecto HVAC
La interventoría tiene la responsabilidad de supervisar que el contratista entregue todos los documentos y especificaciones necesarias relacionados con las luminarias LED, para garantizar que se instalen productos de alta	Se verificó el desarrollo del Anteproyecto Eléctrico e Iluminación de la Fase 2, incluyendo los criterios preliminares de eficiencia energética, de acuerdo con los entregables previstos para esta etapa del proyecto	Anteproyecto eléctrico, iluminación, voz y datos, FV

eficiencia energética y que se cumpla con las normativas locales e internacionales		
La interventoría debe realizar una supervisión detallada para verificar que el contratista entregue un plano de diseño que incluya la ubicación de los temporizadores dentro del sistema de iluminación o de otros equipos eléctricos que se instalarán en el proyecto. Este plano debe asegurar que los temporizadores se integren adecuadamente al sistema general del proyecto, optimizando la eficiencia energética y el control sobre los equipos eléctricos	No se evidencia la ubicación definitiva de temporizadores, circuitos controlados y esquemas de conexión.	N/A
La interventoría debe supervisar que el contratista entregue un plano detallado que demuestre la orientación adecuada del edificio, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de la luz natural y la ventilación. Este plano debe incorporar un análisis de la exposición solar, los vientos predominantes, las zonas sombreadas y soleadas, y cómo estos elementos influyen en la distribución del espacio y el diseño arquitectónico. Además, debe identificar claramente las ubicaciones específicas de las fachadas y los ductos para asegurar que se optimicen para la circulación de aire y la captación de luz natural	Se realizó la revisión del Estudio Bioclimático de la Fase 2, verificando el análisis de radiación solar, vientos, orientación, sombras, ventilación natural y estrategias pasivas, conforme al alcance establecido para esta etapa del proyecto.	Estudio bioclimático aplicado al anteproyecto
Realizar entrega de Estudio de disponibilidad de agua Evidencia Un informe técnico que analiza la disponibilidad de agua en la zona del proyecto. Este estudio debe incluir la identificación de fuentes	Se verificó la gestión de disponibilidad de servicios públicos y la incorporación de criterios hidrosanitarios, evidenciando un cumplimiento parcial acorde con el alcance de la Fase 2 del proyecto,	Gestión de solicitud de disponibilidad de servicios públicos (factibilidad) ante las entidades competentes.

de agua cercanas, como acuíferos subterráneos, ríos, lagos o quebradas, y evaluar su capacidad de abastecimiento en relación con las necesidades del proyecto. Evidencia adicional Mapas geográficos y datos de fuentes hídricas cercanas, así como una descripción de las características del recurso hídrico, como el caudal de ríos o la profundidad de los acuíferos	encontrándose pendiente el desarrollo del estudio hidrológico e hidrogeológico definitivo en las etapas posteriores.	
La interventoría debe realizar una supervisión detallada para verificar que el contratista entregue un Estudio de Disponibilidad de Agua que analice la disponibilidad del recurso hídrico en la zona del proyecto. Este estudio debe proporcionar información relevante sobre las fuentes de agua cercanas, evaluar su capacidad de abastecimiento en relación con las necesidades del proyecto y presentar evidencia adicional que incluya mapas y datos técnicos detallados sobre los recursos hídricos disponibles.	La interventoría verificó la gestión de factibilidad y el componente hidrosanitario, pero no pudo revisar un estudio completo porque este no aparece dentro de los soportes definitivos.	N/A
La interventoría debe realizar la supervisión exhaustiva de la entrega de varios documentos claves relacionados con el manejo y control de los vertimientos de aguas que se tengan contemplados en la consultoría: • Estudio de Impacto Ambiental • Evaluación de la necesidad de permiso de vertimientos • Solicitud de Permiso de Vertimientos • Informe de tratamiento de aguas residuales. • Plan de manejo y control de vertimientos • Cumplimiento de normativas ambientales	No se evidencian el análisis de necesidad del permiso, solicitud de permiso, plan de manejo de vertimientos, informe de tratamiento, monitoreo de calidad ni concepto de cumplimiento normativo.	N/A

• Informe de monitoreo de la calidad de los vertimientos		
Debe realizar seguimiento de la entrega de varios entregables para asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales y las leyes locales. • Certificación de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) • Certificados de Conformidad de Productos (si solo se requieren elementos de instalación eléctrica) • Informe Técnico de Diseño de Instalaciones Eléctricas • Certificación de Equipos de Protección Eléctrica • Manual de Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas • Certificados de Conformidad de Proveedores de Equipos Eléctricos	Se verificó la revisión y aprobación del Anteproyecto Eléctrico, Iluminación, Voz y Datos y del sistema fotovoltaico (FV), evidenciando un cumplimiento parcial, toda vez que los diseños y certificaciones definitivas corresponden a etapas posteriores del proyecto.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Mayo 25 de 2026	1	$ 39.997.388	$ 39.997.388	$ 159.989.550	20 %
Julio 27 de 2026	2	$ 59.996.081	$ 99.993.469	$99.963.469	50%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	PERIODO REPORTADO	PLANILLA NRO.
SALUD	2026/03	9501266306 y 9501401997
PENSIÓN	2026/02	9501266306 y 9501401997
ARL	2026/02	9501266306 y 9501401997
SALUD	2026/04	9502813901
PENSIÓN	2026/03	9502813901
ARL	2026/03	9502813901
SALUD	2026/05	9504521938
PENSIÓN	2026/04	9504521938

ARL	2026/04	9504521938
SALUD	2026/06	9506053905
PENSIÓN	2026/05	9506053905
ARL	2026/05	9506053905

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

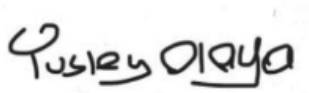
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo (Fase 2). Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. **OBSERVACIONES**

- Se continua el proceso correspondiente a la fase 3, y la interventoría ha estado revisando y avalando los avances que ha presentado la consultoría.
- La interventoría presentó la documentación correspondiente avalando los entregables de la Consultoría.
- La interventoría ha hecho parte de las diferentes mesas de trabajo que se han realizado con el Ministerio de Educación, Alcaldía de Mitú y Departamento administrativo de Planeación.
- Se concluye que el contratista dio cumplimiento a cabalidad a las actividades programadas para el periodo evaluado, conforme a lo establecido en el cronograma de entregables y en las obligaciones contractuales. Lo anterior se evidencia en la entrega oportuna y organizada de los productos correspondientes a la fase de planeación y diagnóstico, así como en la atención de los requerimientos técnicos y administrativos asociados al desarrollo del contrato.

Para constancia se firma a 27 de julio de 2026

ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO Profesional G01 Infraestructura Supervisor(a) del contrato	**CLAUDIA MARYEM BORRERO PÉREZ** Apoyo a la supervisión Infraestructura **MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO** Apoyo a la supervisión Infraestructura

	 **YUSLEY KAFIANA OLAYA YEPES** Apoyo a la supervisión SST  **PEDRO JOAQUIN GARCIA CASTRO** Apoyo a la Supervisión Ambiental y Energético

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado, Coordinadora GAAM